



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por BERROSPÍ
DURAND Hernan Martin FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De
Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2024 19:25:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000061-2024-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000095-2024-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 000136-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000125-2024-AL-OCP-GG-PJ, emitido por la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 13.1 de su artículo 13 establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya Quinta disposición complementaria final relativa a las disposiciones para la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) correspondiente al periodo 2023–2025, establece que el desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la PMBSO, así como, la elaboración, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del CMN (Cuadro Multianual de Necesidades), correspondiente al periodo 2023–2025, se realizan de conformidad con lo establecido en la directiva;

Que, los numerales 27.1 y 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, asimismo que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público) quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, y en caso la



Firmado digitalmente por DAVILA
DIAZ Mariela FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por ALVITES
CASTILLO Cesar Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:30 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS
CAZORLA Rosario Alicia FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:12:38 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Ely FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:03 -05:00



Firmado digitalmente por SALCEDO
QUESADA Isabel Jesus FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:10:35 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP;

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000002-2024-OCP-GG-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 002 - Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, del periodo 2024-2026;

Que, a través del Informe N° 000088-2024-LOG-JAF-OCP-GG-PJ, la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas solicita se gestione la aprobación del Anexo N° 06, ante la Oficina de Coordinación de Proyectos, que corresponde a la Vigésima Quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 002 - Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, del periodo 2024-2026; además, señala que ha sido elaborado en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, servicios y Obras (PMBSO), de acuerdo a lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada directiva. De igual modo, de acuerdo a lo manifestado por dicho Especialista en Logística se cuenta con la documentación sustentatoria referente a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, concordante con la modificación solicitada;

Que, con el Informe N° 000132-2024-AL-OCP-GG-PJ, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos concluye que de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, corresponde continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Vigésima Quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 002 - Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, del periodo 2024-2026, conforme a lo solicitado por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -- FORMALIZAR la aprobación de la vigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 002 - Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial , del periodo 2024-2026, que en Anexo (Anexo 6: Directiva N° 0005-2021-EF/54.01) forma parte integrante de la presente resolución.



Firma Digital
Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:57 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVITES CASTILLO Cesar Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:30 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:12:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Ely FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:36 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:03 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALCEDO QUESADA Isabel Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:10:35 -05:00



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERNAN MARTIN BERROSPI DURAND
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General



HBD/ldr

Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por ALVITES CASTILLO Cesar Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:17:30 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:12:38 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:11:03 -05:00



Firmado digitalmente por SALCEDO QUESADA Isabel Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 19:10:35 -05:00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000025

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
121503 - Unidad De Monitoreo Y Supervision De Proyectos								
05/07/2024	0000000113	071100434109	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA BASE DE DATOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	21,000.00
12150501 - Coordinacion Administrativa - Ep								
04/07/2024	0000000112	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000120061	ACEITE DE PINO X 4 L	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000140210	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	13.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000160153	DETERGENTE EN POLVO X 15 kg	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000370111	SILICONA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000480005	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000490001	DETERGENTE LIQUIDO PARA VAJILLA X 1 L	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
04/07/2024	0000000112	133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000050057	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000060019	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA LAVAR ROPA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000090040	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000130007	RECOGEDOR DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000140161	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (MOPA DE PISO ATRAPA POLVO 50 cm + MANGO DE ALUMINIO)	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000190092	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 60 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
04/07/2024	0000000112	135000370002	TOALLA DE FELPA DE MANO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
04/07/2024	0000000112	139000010005	ATOMIZADOR DE PLASTICO X 1 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	139200100123	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00
04/07/2024	0000000112	139200160330	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300 m	Unidad	0.00	0.00	84.00	0.00
04/07/2024	0000000112	203400120391	SILICONA LIQUIDA X 250 ml	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
04/07/2024	0000000112	208400040662	DISPENSADOR DE PVC PARA PAPEL TOALLA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	208400040663	DISPENSADOR DE PVC PARA PAPEL HIGIENICO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
04/07/2024	0000000112	501100041906	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 20 in X 30 in APROX. COLOR NEGRO	Ciento	0.00	0.00	42.00	0.00
04/07/2024	0000000112	501100042056	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
04/07/2024	0000000112	646100010005	BANDEJA DE PLASTICO PARA ESCRITORIO 2 PISOS	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
04/07/2024	0000000112	646100030081	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 25 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	646100030151	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 55 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000025

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
12150501 - Coordinacion Administrativa - Ep								
04/07/2024	0000000112	710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710300120212	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS NEON	Unidad	0.00	0.00	160.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710300130121	BANDERITA SEÑALIZADORA 12 mm X 44 mm APROX. X 140 HOJAS X 4	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710600010108	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Emp X 25	0.00	0.00	25.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	Emp X 50	0.00	0.00	6.00	0.00
04/07/2024	0000000112	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	Decena	0.00	0.00	20.00	0.00
04/07/2024	0000000112	711100010028	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO CHICO	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000110061	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON YUNQUE GIRATORIO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000240005	ESPONJERO CON BASE DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
04/07/2024	0000000112	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000040045	LAPIZ NEGRO N° 2 CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000090045	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
04/07/2024	0000000112	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
04/07/2024	0000000112	717200030194	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
04/07/2024	0000000112	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	Emp X 500	140.00	0.00	0.00	0.00
04/07/2024	0000000112	717200050225	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A3.	Emp X 500	0.00	0.00	14.00	0.00
04/07/2024	0000000112	718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
04/07/2024	0000000112	718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
04/07/2024	0000000112	718500080012	GRAPA 23/13 X 1000	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000025

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
12150501 - Coordinacion Administrativa - Ep								
04/07/2024	0000000112	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00
04/07/2024	0000000112	718500100027	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL ANTI CORTE X 50	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
04/07/2024	0000000112	737000010017	COLA SINTETICA X 225 mL	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
04/07/2024	0000000112	805000050042	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8	Par	0.00	0.00	6.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad